



CÓDIGO: 32
BASES ADMINISTRATIVAS CONCURSO PARA PROFESIONAL EDUCADOR DIFERENCIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO BECA DE NIVELACIÓN ACADÉMICA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ACOMPAÑAMIENTO ACADÉMICO Y SOCIO AFECTIVO PARA ESTUDIANTES DE PRIMER AÑO DE FORMACIÓN TÉCNICA EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS: UN COMPROMISO CON LA EQUIDAD.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE A PROVEER

Cargo	2 Educadores Diferenciales
Tipo Jornada	Calidad Honorarios - Jornada Completa
Unidad de desempeño	Instituto Tecnológico Regional
Lugar de desempeño	1 Profesional Para Osorno y 1 Profesional para Chiloé

La Universidad de Los Lagos desarrollará una estrategia de acompañamiento académico y socio afectivo, pertinente a las necesidades específicas de los estudiantes beneficiarios de la Beca Nivelación Académica de primer año de formación técnica, que favorezca su retención y aprobación de asignaturas, asegurando una trayectoria formativa exitosa.

Para ello, requiere de un conjunto de profesionales que apoyen esta estrategia, entre ellos un/a Profesional: Educador/a Diferencial.

Funciones del Profesional:

1. Diagnosticar las condiciones de entrada y competencias genéricas de los estudiantes de primer año de carreras de formación técnica de las sedes Osorno, Puerto Montt y Chiloé, que permita elaborar un perfil socio-académico, que incluya necesidades de apoyo académico y socio afectivo
2. Diferenciar dificultades de aprendizaje en los estudiantes de carreras de formación técnica de las sedes Osorno, Puerto Montt y Chiloé y colaborar en el proceso de administración de los instrumentos diagnósticos, elaboración de reportes y jornadas de socialización de resultados.
3. Gestionar el diseño de un programa de actividades académicas especialmente diseñadas para la población objetivo (individual y grupal), que permitan mejorar el rendimiento académico y disminuir la deserción en carreras de formación técnica de las sedes Osorno, Puerto Montt y Chiloé.
4. Apoyar a los docentes de las asignaturas, en el desarrollo del programa de actividades académicas, para lograr resultados de aprendizaje efectivos en carreras de formación técnica de las sedes Osorno, Puerto Montt y Chiloé.

5. Detectar necesidades de apoyo específicas a los estudiantes y derivar en tiempo oportuno a profesionales.
6. Generar informes de seguimiento y de resultado de las estrategias implementadas en carreras de formación técnica de las sedes Osorno, Puerto Montt y Chiloé.
7. Participar en reuniones de Comunidades Académicas o Jornadas de trabajo en el Campus o corporativas, a las cuales sea convocado(a)
8. Colaborar en otras actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Programa Beca de Nivelación Académica.

II. REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

Formación Profesional

- Educador(a) Diferencial
- Especialización en Dificultades de Aprendizaje
- Deseable perfeccionamiento disciplinar

Experiencia Laboral

- Deseable experiencia docente de nivel universitaria o en establecimientos de enseñanza media de al menos dos años.
- Experiencia de trabajo en procesos de aprendizaje

Requisitos Generales

- Capacidad para integrar equipos de trabajo
- Demostrar motivación e interés por la inclusión y equidad en la educación.
- Manejo de office a nivel intermedio (bases de dato, planillas de cálculo, procesador de texto y presentaciones multimediales)
- Organización y rigurosidad para desarrollar y monitorear planes de trabajo

Para ingresar a la Administración del estado será necesario cumplir los siguientes requisitos (Ley N°18.834 Estatuto Administrativo).

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional y título profesional o técnico que por naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años a la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones a cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

II. ANTECEDENTES REQUERIDOS

Los Postulantes al concurso deberán presentar los siguientes antecedentes en formato digital vía correo electrónico:

- a) Currículum Vitae actualizado al año 2016, en formato Universidad de Los Lagos.
- b) Fotocopia simple de la Cédula Nacionalidad de Identidad.
- c) Fotocopia simple del Título Profesional, según corresponda con los requisitos del cargo al que postula.
- d) Fotocopia simple de Certificados que acrediten estudios de post-título y/o capacitación.
- e) Certificados o constancias laborales relacionadas al cargo.
- f) Carta de Intención que fundamente la postulación.

(Serán revisados los antecedentes de los postulantes que cumplan con toda la documentación solicitada).

IV. COMISIÓN SELECCIONADORA Y EVALUADORA

La evaluación de los postulantes estará a cargo de una comisión ad-hoc, integrada por: Director del Instituto Tecnológico Regional; Directores e Integrantes del Proyecto Beca de Nivelación Académica; Jefe Unidad Desarrollo Humano y Organizacional; Directora Gestión del Desarrollo Humano.

V. ETAPAS DEL PROCESO DE POSTULACIÓN

El proceso a concursar ha sido definido como un procedimiento que consta de las siguientes etapas:

a) Retiro de Bases

Las bases de postulación del presente concurso estarán disponibles en el sitio Web de la Universidad, www.ulagos.cl en la sección Llamados a Concurso, a contar del día 23 de marzo y hasta el 03 de abril de 2016.

b) Postulación

Los documentos requeridos en las presentes bases deberán presentarse en formato digital vía correo electrónico a la dirección seleccion@ulagos.cl , indicando claramente en el asunto del correo el código y nombre del cargo al que postula.

Se aceptarán antecedentes adicionales sólo en el caso que la Comisión Seleccionadora así lo requiera para aclarar los ya presentados.

Todos los antecedentes **se entenderán recepcionados en la fecha en que sean recibidos electrónicamente y no serán devueltos a los postulantes.**

c) Evaluación de antecedentes curriculares:

La revisión curricular consiste en un análisis de los antecedentes completos, realizado por la Comisión Seleccionadora de acuerdo a la siguiente Pauta:

“Pauta de Evaluación de antecedentes para concursos Administrativos”

A.- FORMACIÓN EDUCACIONAL Y CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS:

FORMACION EDUCACIONAL (10 PUNTOS MÁXIMO)	PUNTOS
- Profesional universitario del área de educación y/o afín.	10

Puntaje máximo en Formación Educacional y Conocimientos 10 puntos

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS (15 PUNTOS MÁXIMO)	
Especialización en dificultades de aprendizaje	Máx 5
Deseable perfeccionamiento disciplinar	Max 5
Experiencia de trabajo en procesos de aprendizaje	Max 5

Puntaje máximo en Formación Educacional y Conocimientos 15 puntos

B.- EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL CARGO:

2 años	15
3 años o más	25

Puntajes máximos en Experiencia Relacionada con el cargo 25 puntos

PUNTAJE TOTAL ANTECEDENTES 50 puntos

PUNTAJE MÍNIMO DE PRESELECCIÓN 30 puntos

C.- EVALUACIÓN PSICOLABORAL:

- Entrevista Personal
- Test Psicológicos

Puntaje máximo Evaluación Psicolaboral 30 puntos

D.- ENTREVISTA INSTITUCIONAL

	BUENO	REGULAR	MALO
Presentación Personal	2	1	0.7
Expresión Verbal: Logra expresar ideas, es convincente, dinámico	2	1	0.7
Sociabilidad: Expresivo, agradable, acogedor, afable.	2	1	0.7
Motivo de postulación: motivos que lo inducen a cambiar de empleo, evaluar expectativas de permanencia en la Institución.	6	4	2
Experiencia y conocimiento: Grado de experiencia y conocimiento que tiene para desempeñar el cargo.	4	2	1
Perfil de cargo: Evaluar forma como se ajusta al perfil del cargo requerido.	4	2	1

Puntaje máximo Entrevista Institucional 20 puntos

PUNTAJE TOTAL GENERAL 100 puntos

E.- Puntaje Mínimo de Preselección.

Para ser Preseleccionado el candidato deberá tener un puntaje mínimo de 30 puntos de un total de 50, considerando las letras A y B de la Pauta.

F.- Entrevista Institucional.

La Entrevista Institucional es realizada por la Comisión Seleccionadora y de acuerdo a la pauta de evaluación establecida en las bases. Con esta evaluación final, la Comisión conformará un Acta con el nombre de él o los candidatos considerados “seleccionados” en orden de prelación.

G.- Evaluación Psicolaboral.

La Comisión Seleccionadora solicitará la entrevista psicológica de los postulantes seleccionados y su resultado será considerado en la resolución final.

H.- Comunicación de Resultados.

La Dirección de Gestión de Desarrollo Humano de la Universidad, comunicará los resultados finales a los participantes del concurso.